

Expediente: 57/26
Carátula: VILLAGRA YULIANA CAROLINA C/ DI PRIMIO FAVIO MARCELO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27350294819 - VILLAGRA, Yuliana Carolina-ACTOR
90000000000 - DI PRIMIO, Favio Marcelo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 57/26



H3080076680

JUICIO: VILLAGRA YULIANA CAROLINA c/ DI PRIMIO FAVIO MARCELO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 57/26

En fecha 04 de agosto de 2026, se hace constar que **no se libra cédula** al domicilio real de la parte demandada por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el art. 54 de la Acordada 1562/22 de la CSJT. Secretaría. MGS-57/26.

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=PILO Maria Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.